

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00078-00.

Como se advierte que la demanda ejecutiva de alimentos instaurada por Nelson Tamara Gómez contra Nelson Tamara Ortiz que remitiera el Juzgado Sexto de Familia de Ibagué mediante auto del 17 de mayo anterior por competencia a este estrado judicial, ya surte trámite bajo el radicado 2022-00076, la cual fue inadmitida en proveído del 14 de los corrientes, no hay lugar a impartirle el curso que corresponde, en razón a la duplicidad de ejecuciones entre las mismas partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e91517be8c42eb21374307203ca7575736ada7102ae1ac03d2facb7ce4aa021**

Documento generado en 17/06/2022 02:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>